



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

PROY. N° 043-A.F.
021 2021

02 / 07 / 2021
008124

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto el expediente N°15951 - 2021, y demás documentos sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20/09/2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante el Expediente N°15951-2021, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSE FARFAN CESPEDES" – SULLANA, alcanza la Programación del Gastos del mes de JULIO del año 2021, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/ 7,990.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 011-2008-GOB-REG-PIURA-DREP-D-OADM-DES; R.P.N° 665 y 672 – 2001-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, correspondiente al mes de JULIO - 2021.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Administración Financiera según el Informe N°56-2021-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N° 011-2008-GOB-REG-PIURA-DREP-DOADM-DES; y en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED. y; R.E.R.N°274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Gastos por Encargo, para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSE FARFAN CESPEDES" de SULLANA, al mes de JULIO - 2021, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:



-02-

2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 107

2.3.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y Tocado	500.00
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	7,490.00
TOTAL :	S/ 7,990.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0671-009835 – Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JUAN JOSE FARFAN CESPEDES” de SULLANA - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JUAN JOSE FARFAN CESPDES” de SULLANA.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR al Sr. Mg. Wilmer Ferrera Castillo Marquez Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “JUAN JOSE FARFAN CESPEDES” en: Av. Marcelino Champagnat Cdra. 15 – Sullana. Email: estpji1990@gmail.com en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

EBL/DREP
IESC/D.ADM
JWDZ/D.OAI
PCAJ/R.TES.
JAAB/R.A.F.
Rnc. Sec.
P.30.07.2021.